

Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Ejea de los Caballeros, a 9 de noviembre de 2015. — El presidente, Santos Navarro Giménez.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 12.490

Habiéndose acordado por este Consejo Comarcal en la sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2015 la aprobación inicial de la modificación de los artículos 3, 6, 7, 8, 11 y 14 del Reglamento de admisión de comedores escolares para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de esta Comarca, dicho acuerdo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Comarcal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de que los posibles interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, de forma que, si durante dicho período de información pública no se presentan reclamaciones contra la misma, dicho acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en los artículos 125 a 133 del Decreto 347/2002, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, recogiendo dicho artículo 13, en su nuevo apartado quinto, el siguiente texto:

—En el párrafo 3 del artículo 3, relativo a usuarios/as del servicio de comedor, se pretende incorporar un preaviso mínimo de cuarenta y ocho horas, quedando dicho texto con la siguiente redacción:

«3. En situaciones especiales las familias podrán hacer uso del servicio de comedor días sueltos, siempre y cuando existan plazas disponibles y se avise al encargado del comedor con un mínimo de cuarenta y ocho horas».

—En el párrafo 1 del artículo 6, relativo al calendario y horario del servicio de comedor, se pretende incorporar la siguiente modificación, quedando dicho texto con la siguiente redacción:

«1. El servicio de comedor, funcionará durante todo el período lectivo del año escolar.

En casos justificados la comisión de conciliación considerando las necesidades de los alumnos y a propuesta del equipo de Servicios Sociales, podrá modificar el citado calendario del servicio de comedor».

—En el artículo 7, relativo a los beneficiarios del servicio de comedor, se pretende incorporar la siguiente modificación, cuyo texto aparece subrayado a continuación:

«2. La unidad familiar cuya renta per cápita sea inferior a un tercio del IPREM, podrá obtener una cuota reducida al 60%; cualquiera que sea el número de hijos se les aplicará ese porcentaje.

3.

4. Los menores que tienen concedida beca de comedor de DGA se les cobrará el 100% del importe concedido por dicha beca.

5. Los beneficiarios del servicio que tienen concedida beca de comedor de DGA o bien, que por prescripción de Servicios Sociales disponen del servicio gratuito, deberán pagar al inicio del servicio diez euros como concepto de matrícula única».

—En el artículo 8, relativo a los beneficiarios/as del servicio de comedor se pretende incorporar la siguiente modificación, cuyo texto aparece subrayado a continuación:

«Serán beneficiarios/as del servicio de comida a mediodía, los alumnos que lo soliciten y que acudan al centro escolar donde radique el servicio de comedor».

—En el artículo 11, relativo a las bajas, se pretende incorporar la siguiente modificación, cuyo texto aparece subrayado a continuación:

«Podrán ser temporales o definitivas. Serán causa de baja:

.../...

g) Situación problemática del menor, como faltas reiteradas, enfermedad infecciosa, etc.

Las bajas referidas a los anteriores supuestos serán resueltas por la consejera de Servicios Sociales a propuesta de la comisión de conciliación».

—En el artículo 14, relativo a los derechos y deberes de padres y alumnos, y más concretamente en el apartado de deberes de los padres, se pretende incorporar un párrafo c), cuyo texto aparece subrayado a continuación:

«c) A colaborar con el personal del comedor en la tarea educativa de sus hijos, siendo modelo de referencia en cuanto a comportamiento social, equilibrio y madurez».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 6 de noviembre de 2015. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 12.456

Ricardo Sanchez Montañés, en representación de Agrupación Agropecuaria S.M., S.C., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para legalización de explotación ovina en polígono 4, parcela 3, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y se abre información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 9 de noviembre de 2015. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 12.382

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en las oficinas generales de este Ayuntamiento (sito en calle Mayor, 107, de El Burgo de Ebro; teléfono 976 105 005; fax 976 105 351), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, para tomar conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados de que no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalada para comparecer.

El Burgo de Ebro, a 10 de noviembre de 2015. — El alcalde-presidente, Miguel Ángel Girón Pérez.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre/razón social: Jesús Castro González.

Domicilio: Calle Cervantes, 20, planta 3.ª izquierda, de Zaragoza.

Procedimiento: Notificación de la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Expediente: 2015 P 38.

ÉPILA

Núm. 12.493

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 17/2015 del vigente presupuesto municipal, adoptando la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de créditos de otras partidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida por programas: 3380.

Partida económica: 22609.

Descripción: Festejos populares.

Importe: 34.988,44 euros.

Partida por programas: 3400.

Partida económica: 21210.

Descripción: Mantenimiento piscinas.

Importe: 6.000,00 euros.

Partida por programas: 3200.

Partida económica: 21214.

Descripción: Mantenimiento guardería.

Importe: 5.000,00 euros.

Partida por programas: 3300.

Partida económica: 21220.

Descripción: Mantenimiento pabellón multiusos.

Importe: 5.000,00 euros.

Bajas en partidas de gastos

Partida por programas: 4200.

Partida económica: 22103.

Descripción: Combustible polígono industrial El Sabinar.

Importe: 15.000,00 euros.

Partida por programas: 0110.

Partida económica: 31005.

Descripción: Intereses operación de tesorería.

Importe: 5.709,81 euros.